FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA
NIT. 800.236.777-1
ACTAS
COD. LA200

ACTA No. 170

II SESIÓN DE ASAMBLEA DEL FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA - "FOMCULTURA" - NIT: 800.236.777-1.

Fecha : 16 de mayo del 2024
Hora : 6:00 pm
Lugar : FOMCULTURA

Cámara de Comercio del Huila
Recibido No. 1550000
Valor $
Fecha: 27 JUN 2024
4:42 pm

ASISTENTES.

MAYERLY CARVAJAL VARGAS.
Gerente FOMCULTURA.

AMIN LOSADA PERDOMO
Delegado del Gobernador del Huila.

JORDY MAURICIO SUAREZ VARGAS.
Representante del Consejo Departamental de Cultura del Huila.

JHON FREDY PALOMINO PERDOMO.
Representante Corporación de Empresarios de Turismo del Huila.

HELLMUT PABLO SOLTAU AMAYA.
Representante del Consejo Departamental de Cultura.

INVITADOS

ISABEL CRISTINA NIETO
Contadora FOMCULTURA.

MARIA TERESA VERGEL.
Revisora Fiscal FOMCULTURA.

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Ampliación de Objeto Social – Reforma Estatutos.
4. Presentación del Informe de gestión 2023 y aprobación de estados financieros 2023.
5. Elección y fijación de honorarios del Revisor Fiscal.
6. Proposiciones y varios.

Siendo las 6:00 pm del día 16 de mayo de 2024, se da inicio a la segunda sesión de Asamblea prevista para el día de hoy, así:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

Para validar la existencia de quórum se hace el llamado de asistencia de los siguientes asistentes: **MAYERLY CARVAJAL VARGAS** - Gerente FOMCULTURA; **JORDY MAURICIO SUAREZ VARGAS** - Representante del Consejo Departamental de Cultura del Huila; **JHON FREDY PALOMINO PERDOMO** - Representante Corporación de Empresarios de Turismo del Huila; **HELLMUT PABLO SOLTAU AMAYA** - Representante del Consejo Departamental de Cultura del Huila; **AMIN LOSADA PERDOMO** – delegado del Gobernador del Huila.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que hay quórum para sesionar y decidir, en consecuencia, se da continuidad a la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se realiza la lectura al orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Ampliación de Objeto Social – Reforma Estatutos.
4. Presentación del Informe de gestión 2023 y Estados Financieros 2023.
5. Presentación de aprobación inversión de excedentes 2022 y 2023.
6. Elección y fijación de honorarios del Revisor Fiscal.
7. Proposiciones y varios.

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

3. Ampliación de Objeto Social – Reforma de Estatutos

La Gerente reitera la necesidad de que se realice una reforma de Estatutos del Fondo, con el fin de ampliar el alcance de su objeto social.

Se vuelve a hacer lectura literal del art. 4 de los estatutos actuales que establecen el objeto del fondo, para tener presente las 32 actividades que se desprenden del mismo.

Se expone por la Gerente del Fondo que en sesión de Junta Directiva llevada a cabo el día 16 de mayo de 2024 se socializó el proyecto de adición de actividades al objeto social, con el fin de que se ampliara el alcance del Fondo, el cual fue aprobado por unanimidad y se pone a consideración de la Asamblea.

La Asamblea, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto de adición de actividades al objeto social del Fondo, en consecuencia, el art. 4 de los Estatutos quedará así:

FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA
NIT. 800.236.777-1
ACTAS
COD. LA200

*"**ARTICULO 4. – OBJETO**. Su objeto será el apoyo y operación sin ánimo de lucro de proyectos, programas culturales y turísticos a nivel Departamental y Nacional, promoviendo así la creación artística, la investigación cultural, la difusión, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de actores. En desarrollo de su objeto realizará las siguientes funciones:*

1. *Fomentar de manera activa y proponente procesos de desarrollo de la cultura y el turismo en el Departamento del Huila.*
2. *Financiar proyectos turísticos y culturales sin ánimo de lucro.*
4. *Involucrar en sus planes tanto a las empresas privadas sin ánimo de lucro como entidades públicas, a fin de financiar las actividades artísticas, culturales y turísticas de las comunidades huilenses.*
5. *Recibir a cualquier título recursos del Estado, donaciones de los particulares, de organismos extranjeros públicos o privados y de organizaciones internacionales para desarrollar las actividades en materia de fomento a la cultura y el turismo.*
6. *Invertir recursos de forma temporal, en operaciones financieras para obtener rendimientos que aumenten su capacidad operativa y administrativa.*
7. *Destinar parte de sus recursos de apoyo no reembolsables y reembolsables a proyectos de creación, circulación, investigación, formación, difusión y capacitación, que tengan por finalidad el fomento de la cultura, las artes, el deporte y el turismo en el Departamento del Huila.*
8. *Asociarse, en la modalidad de consorcio, unión temporal, asociaciones público-privadas, convenios de interés público y de asociación, participación de cuentas, o cualquier otro legalmente permitido, con otras organizaciones de carácter privado, mixto o público que conlleven al logro de los objetivos de FOMCULTURA.*
9. *Desarrollar proyectos a través de alianzas y acuerdos con entidades públicas o privadas tanto jurídicas como naturales para ejecutar proyectos culturales, artísticos, deportivos y turísticos de carácter Regional o Nacional.*
10. *Definir y aplicar estrategias para incrementar los recursos financieros del Fondo, los cuales se destinarán al cumplimiento de su objeto social.*
11. *Canalizar, invertir y recuperar recursos para el desarrollo cultural y turístico del Departamento del Huila, de forma tal que influya en la potencialización de los procesos de desarrollo cultural y turístico en los municipios a partir de la gestión y obtención de los recursos públicos y privados.*
12. *Apoyar proyectos culturales y turísticos contemplados en el plan de desarrollo del Departamento del Huila.*
13. *Establecer articulación con el ente territorial para que los recursos del Fondo y en general del Sistema Nacional de Cultura, estén armonizados a los procesos del desarrollo territorial de los sectores de cultura y turismo.*
14. *Servir de instrumento de financiación para fortalecer institucional y operativamente el Sistema Nacional y Departamental de Cultura.*
15. *Destinar los dineros de la administración o excedentes para la financiación de proyectos y programas de cultura y Turismo.*
16. *Definir las condiciones generales para acceder a los recursos de financiación de proyectos y programas de cultura y turismo.*
17. *Apoyar programas y proyectos culturales y turísticos que generen beneficios para la comunidad.*

18. *Administrar un Directorio Cultural SINIC-HUILA, como registro actualizado de las personas y/o organizaciones que adelantan actividades económicas enfocadas a la cultura y al turismo.*
19. *Certificar la idoneidad a las ONG`S culturales, artistas y gestores culturales, en su respectiva área de acción cultural, con su permanencia y labor activa, la cual debe ser mínima de 3 años en nuestro Departamento del Huila. Tomándose como base el historial de contratación de FOMCULTURA y los aportes culturales de los que se tengan constancia.*
20. *Promover las obras de carácter identitario de los autores huilenses, de las diferentes manifestaciones de cultura y turismo.*
21. *Gestionar recursos para estimular a los talentos huilenses mediante becas de estudio, intercambios culturales, residencias estudiantiles culturales. Brindar Apoyo en los proyectos de fortalecimiento de la investigación y de la creación cultural y turística.*
22. *Realizar campañas de promoción y difusión de programas relacionados con turismo, cultura, salud, deporte, educación, comunicación, cultura ciudadana, capacitación y protección del patrimonio natural y cultural de la Región.*
23. *Construcción, mantenimiento, restauración y adecuación de obras civiles y/o arquitectónicas patrimoniales municipales, regionales y/o nacionales.*
24. *Elaborar diseños y producción de obras artísticas en teatro, danza, música, pintura, murales, esculturas, dibujos y conjuntos escultóricos, entre otros.*
25. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar y/o realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos, entre otros.*
26. *Facilitar estudios e investigaciones orientadas a mejorar la convivencia ciudadana y su calidad de vida.*
27. *Apoyar y articular procesos de participación ciudadana con los entes territoriales para promover las políticas en cultura, salud, seguridad, turismo, deporte, medio ambiente, derechos humanos, víctimas del conflicto armado, género, juventud, adultos mayores, en la zona rural y urbana en entidades públicas o privadas.*
28. *Prestar servicios que sean afines a la recreación, música, deporte, educación, salud, cultura, turismo, seguridad, medicina ocupacional, seguridad en el trabajo, entre otros.*
29. *Producir y adquirir material promocional de radio, televisión, cine, videos, revistas, libros, periódicos, medios digitales, material didáctico y dotación para bibliotecas, centros educativos, compra de implementos deportivos e instrumentos musicales y artísticos.*
30. *Gestionar el montaje técnico y/o producción para emisoras de interés público.*
31. *Promover Centros de Memoria histórica en los Municipios.*
32. *Prestar servicios profesionales en la realización de estudios, diagnósticos, asesorías, consultorías, interventorías y/o supervisión de contratos o convenios relacionados con servicios culturales, musicales, artísticos, turísticos, deportivos y educativos, medicina ocupacional, seguridad en el trabajo, tecnología entre otros.*
33. *Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación, convenios y/o contratos interadministrativos y/o cualquier modalidad de contratación pública o privada, civil o comercial, para ejecutar y/o desarrollar y/o prestar servicios relacionados o que*

sean afines al ecoturismo, turismo, proyectos de historia, cultura, arte, música, naturaleza, aventura, eventos, convenciones, deporte, educación, gestión administrativa, sistemas, gerencia de proyectos, seguridad, convivencia, salud ocupacional, seguridad en el trabajo, seguridad, ciencia y tecnología, ecología, ambiente y desarrollo sostenible, buen uso del tiempo libre, o cualquier otro área social, económica o ambiental, entre otros; o con programas culturales, deportivos y recreativos; obras de infraestructura vinculadas a la cultura, turismo, deporte, la recreación y la gestión social como centros educativos, de salud, de cuidado del adulto mayor e infancia, entre otros; infraestructura de vivienda, de sostenibilidad y desarrollo agrario y la construcción de vías de entorno, vías principales, terciarias que beneficien socialmente a las comunidades; también infraestructura de servicios públicos y todo tipo general de obras de infraestructura, obras de infraestructuras determinadas en el marco de la ley que contribuyan al desarrollo integral, empresarial y social, incluyendo ferrovías al servicio de las comunidades como trenes de cercanías y vías férreas internas municipales, intermunicipales, caminos vecinales entre otros.

34. *Celebrar convenios interadministrativos y/o contratos para la adquisición y/o distribución de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la música, el arte, la recreación, la cultura, seguridad, medicina ocupacional, seguridad industrial, ciencia y tecnología, turismo, ecología, ambiente y desarrollo sostenible, y buen uso del tiempo libre, y/o que tenga relación con cualquier otro área social, económica o ambiental; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales, oficinas, establecimientos, instituciones y/o entidades; para la seguridad, seguridad industrial, la bioseguridad y servicios hospitalarios, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía.*
35. *Celebrar todo tipo de convenios o contratos interadministrativos, contratos de naturaleza civil y/o comercial y/o público para ejecutar o realizar Interventorías y/o supervisiones, auditorias, estructuración de proyectos, inspecciones, y servicios de asistencia técnica integral en asuntos relacionados con el objeto social del FONDO, así como acuerdos, convenios y contratos de cooperación internacional y/o inversión extranjera con organismos multilaterales de cooperación o entidades nacionales e internacionales de inversión priorizando la inversión en proyectos sociales y conseguir para Colombia la sede de grandes eventos deportivos.*
36. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos o contratos de naturaleza civil y/o comercial para actuar como operadores catastrales, entre ellos realizar la gestión catastral para la formación, actualización, conservación catastral, difusión catastral, conforme a lo establecido en la norma, así como realizar diagnóstico de alcance, interventorías y/o supervisiones con relación al tema.*
37. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad, el deporte, la recreación, la música, la cultura, seguridad, ciencia y tecnología, turismo, ecología, ambiente y desarrollo sostenible, y buen uso del tiempo libre, o cualquier otro área social, económica o ambiental.*
38. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, gestionar, tramitar, promover*

la participación social en la gestión ambiental para la prevención y promoción del cuidado del ecosistema.

39. *Recibir bajo cualquier concepto, infraestructuras sociales, culturales y/o turísticas, de propiedad de entidades públicas, territoriales, privadas, mixtas, del orden regional, nacional o internacional para su administración y/u operación, que permita la desarrollar la misión institucional y aportar al desarrollo regional.*
40. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover programas y proyectos de ecoturismo, protección y difusión de la biodiversidad y del patrimonio natural, de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.*
41. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar, promover, desarrollar, gerenciar, ejecutar todo tipo de eventos nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo social, económico y de la imagen de la ciudad o la región o el País, donde se realicen todo tipo de eventos deportivos, musicales, científicos, culturales, de turismo, empresariales o feriales, entre otros.*
42. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover y/o ejecutar todo tipo de capacitación en idiomas, deporte, gestión administrativa, sistemas, gerencia de proyectos, deporte, recreación, cultura, arte, música, convivencia ciudadana, seguridad, salud ocupacional, seguridad vial, Paz y Derechos Humanos, Derechos y protección de los Derechos de la Mujer, Infancia, Adolescencia y Adultos Mayores; seguridad, convivencia, ciencia y tecnología, turismo, ecología, ambiente y desarrollo sostenible, buen uso del tiempo libre, o cualquier otro área social, económica o ambiental o del conocimiento y/o cualquier otro campo de la educación, así como articularse con centros de educación formal, no formal y educación para el trabajo del orden regional, nacional e internacional.*
43. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar el diseño, promoción, elaboración, ejecución e interventoría de proyectos de energías convencionales, alternativas y renovables.*
44. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos.*
45. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial con las Gobernaciones y Municipios para la ejecución de proyectos de integración y desarrollo, así como los programas nacionales e internacionales con el propósito de cumplir con los "objetivos de desarrollo sostenible" ODS.*
46. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar la participación del Deporte, Cultura, Arte y Turismo en Espacios Públicos destinados por las administraciones municipales, departamentales, distritales, nacionales, como el disfrute y uso creativo del tiempo libre que fomente la recreación, la actividad física, el deporte y el arte, la cultura entre otros.*

47. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, el arte, la música, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.*
48. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar obras de equipamiento e infraestructura, adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, divisiones y lo relacionado con obras civiles.*
49. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar y/o prestar servicios para la Operación, ejecución, desarrollo y/o financiación de planes para la provisión de vacantes, en entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales, incluida la aplicación de pruebas.*
50. *Formar parte del Registro de Depositarios Provisionales de Sociedades Activas y Registro de Depositarios Provisionales con Funciones de Liquidador, con el fin de administrar las sociedades activas, establecimientos de comercio o sociedades en liquidación que hagan parte del FRISCO y que fueren administrados por SAE – S.A.S.*
51. *Certificar y/o avalar certificaciones de las habilidades artísticas de los gestores culturales, de conformidad la normativa aplicable y el procedimiento interno para ello.*
52. *Gestionar, administrar y ejecutar recursos públicos y privados, planes, obras, programas y proyectos para impulsar el desarrollo y la promoción turística del departamento del Huila, articulando su plan estratégico a la implementación de la política de turismo cultural, emanada de los Ministerios de Cultura y Comercio e Industria y Turismo, esto es, en el desarrollo de campañas de promoción de los municipios y el departamento, participación en ferias nacionales e internacionales, fiestas, Carnavales, festivales, caravanas, fiestas tradicionales, reinados, ruedas de negocios, temporadas, exposiciones, corredores, rutas, circuitos turísticos, misiones comerciales, misiones que incluyen la participación activa de los migrantes al departamento en el exterior o Colonia, tanto a nivel nacional como internacional, Workshop, investigaciones relacionadas y afinen a nivel municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objetivo la proyección turístico cultural circunscrito en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional, para lo cual podrá desarrollar campañas de difusión y promoción en general, acompañadas de material promocional (guías, Afiches plegables, libros, Revistas, Cuñas radiales, entre otros). Asimismo, la coordinación y ejecución de ruedas de negocios, viajes de familiarización con medios de comunicación y operadores turísticos.*
53. *Diseñar, implementar, prestar servicios y/o ejecutar programas de rehabilitación psicosocial para satisfacer las necesidades e interrogantes del individuo por medio del trabajo humano y espiritual.*
54. *Diseñar, implementar, prestar servicios y/o ejecutar programas de sensibilización, socialización y/o divulgación de los planes y/o programas sociales establecidos por las entidades territoriales.*
55. *Realizar actividades y programas que propenda por el desarrollo integral de menores, adolescentes y adultos mayores, por medio de herramientas tecnológicas.*

56. *Fomentar, apoyar, financiar y/o ejecutar programas de desarrollo digital, tecnológico y/o de inteligencia artificial.*
57. *Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, victimas y otros actores del conflicto.*
58. *Desarrollar proyectos productivos sustentables para generar un gran impacto social y económico y con ello, elevar el nivel de vida de la población vulnerable o en condición de discapacidad, menores de edad, adolescentes y/o adultos mayores.*
59. *Promover, difundir, apoyar campañas y generar programas, actividades y proyectos con relación al patrimonio cultural, material, inmaterial, oral, natural y sitios declarados como patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO.*
60. *Promover la dignidad humana en toda su dimensión ética y cultural, particularmente la igualdad efectiva de oportunidades entre el hombre y la mujer y los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.*
61. *Impulsar la formación de auténtica sociedad civil que lleve al logro de la plena democracia, al ejercicio de la participación ciudadana y a la aplicación de medios de control de la gestión pública en todas sus etapas.*

4. Presentación del Informe de gestión 2023 y Estados Financieros 2023.

La Gerente del Fondo expone su informe de gestión, que comprende los temas relacionados con la contratación, personal, contratistas, procesos judiciales, entre otros asuntos, estados financieros y revisoría fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior, por unanimidad se aprueban los Estados Financieros del año 2023.

5. Elección y fijación de honorarios del Revisor Fiscal.

Se expuso por la Gerente el proceso de convocatoria pública para la provisión del cargo de Revisor Fiscal del Fondo, para lo cual se acudió a la Plataforma del Fondo y Redes Sociales, recibiendo para el efecto 5 hojas de vidas, de las cuales sólo 2 cumplen con los requisitos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone ampliar la convocatoria para dar la posibilidad que otras personas participen, informando a la Universidad Surcolombiana e indicando que se presente propuesta de honorarios para conocer el estado del mercado.

La anterior propuesta se aprueba por unanimidad, quedando la Gerente comprometida a volver a realizar las convocatorias.

6. Proposiciones y varios.

Ratificación de Autorización a la Gerente para contratar.

En este punto interviene la gerente para manifestar que, en Junta Directiva llevada a cabo el día 29 de diciembre de 2023 se autorizó a la Gerente para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o superior SEISCIENTOS CINCUENTA (650) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, con excepción de aquellos que están enlistados el dicho artículo 7 del Manual de Contratación, por el término de seis (6) meses, teniendo en cuenta que un buen número de los contratos o convenios que celebra la entidad con otras entidades en virtud de los cuales colabora con estas en la realización de proyectos, actividades, programas o eventos relacionados con el objeto social del Fondo superan dicha cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y una breve exposición de la contratación celebrada a la fecha, se solicita a la Asamblea la ratificación de la autorización de la gerente para contratar, así como de la contratación celebrada a la fecha, y su extensión hasta tanto la Junta Directiva apruebe el nuevo Manual de Contratación de la entidad.

La anterior propuesta se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Finalmente, se da lectura al acta de la sesión de fecha 14 de mayo de 2024 así como a la presente acta – 16 de mayo de 2024 -, la cual es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, se da por terminada la sesión, siendo las 9:00 p.m.

En constancia y para efectos legales se suscribe la presente acta, así:

MAYERLY CARVAJAL VARGAS.
Gerente FOMCULTURA.
Secretaria de la reunión

AMIN LOSADA PERDOMO
Delegado del Gobernador del Huila.
Presidente de la reunión

La presente acta es fiel copia del Libro de Actas.

MAYERLY CARVAJAL VARGAS
Gerente Fomcultura.
Secretaria de la reunión